

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
EJE TERRITORIAL**

POR DISPOSICIÓN DEL CONCEJAL LUIS REINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **MIÉRCOLES 26 DE JULIO DE 2017**, EN LA SALA DE SESIONES NO. 2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, SEGÚN ORDEN DEL DÍA ADJUNTO A LA PRESENTE.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS:

ECON. LUIS REINA

SRA. IVONE VON LIPPKE

ABG. RENATA SALVADOR

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ
PROCURADOR METROPOLITANO (E)

ECO. OLGA NUÑEZ
DIRECTORA METROPOLITANA
FINANCIERA (E)

ING. MARCO ANTONIO CEVALLOS
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO

SR. FRANCISCO PACHANO
DIRECTOR METROPOLITANO
DE CATASTRO

ABG. HENRY VALENCIA
ADMINISTRADOR ZONAL
CALDERÓN

ING. EDWIN BOSMEDIANO
ADMINISTRADOR ZONAL
ELOY ALFARO

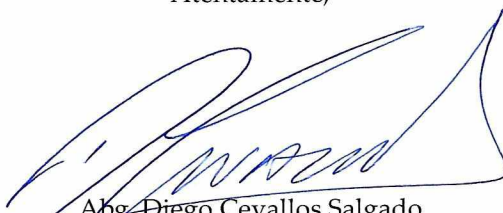
SR. BORIS MATA REYES
ADMINISTRADORA ZONAL
CENTRO EUGENIO ESPEJO

SR. HUMBERTO ALMEIDA
ADMINISTRADOR ZONAL
LA DELICIA

ARQ. JOCOBO HERDOIZA
SECRETARIO DE TERRITORIO
HÁBITAT Y VIVIENDA

ING. JUAN ZAPATA
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD
Y GOBERNABILIDAD

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

La documentación correspondiente, se encuentra disponible en la herramienta digital de esta Secretaría

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	MSubia	Gestión de Comisiones	2017-07-24	
Aprobado por:	D. Cevallos	Secretario General	2017-07-24	

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO
PÚBLICO**

FECHA: Miércoles 26 de julio de 2017

HORA: 14:00

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 14 de junio de 2017.
2. Análisis y resolución de los siguientes expedientes:

2.1 GDOC-2016-014964

Solicitante: Padre Alberto Rodríguez, Procurador del Vicariato Apostólico de Esmeraldas (petición 15 de octubre de 2015).

Petición: Renovación del Comodato.

- **La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda**, mediante oficio No. STHV-DMGT-1220 de 04 de abril de 2016, emite **criterio técnico favorable** para que se continúe con el proceso de renovación del contrato de comodato.
- **La Administración Zonal La Delicia**, mediante oficio No. 002033 de 26 de mayo de 2016, emite **criterio favorable** para que previo al cumplimiento de la normativa legal creada para el efecto, se proceda de renovación del contrato de comodato a favor del Vicariato Apostólico de Esmeraldas en consideración a la labor social que en este bien inmueble Municipal se desarrolla.
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-FCE-11412 de 16 de noviembre de 2016, remite la ficha con los datos técnicos del área solicitada que detallo a continuación:

Área de terreno: 2.530,00 m²

Área de construcción: 170,00 m²

Número predial: 617920 (parcial) área numero 2

Clave catastral: 14610-05-002

Parroquia: Pomasqui

Barrio/sector: Santa Clara

Administración Zonal: La Delicia

Dirección: Pasaje Manuel Romero

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. GEN-01478-4115-15-DMGBI de 07 de diciembre de 2016, emite **informe técnico favorable** para la renovación del contrato de comodato del predio 617920 (parcial) en favor del Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana.
- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente No. 2017-00780, de 09 de mayo de 2017, emite **criterio legal desfavorable** para la renovación del contrato

de comodato a favor del Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana, por cuanto, el contrato de comodato se encuentra vencido por cumplimiento del plazo y porque la solicitud de comodato es para la Fraternidad Universitaria "Santa María del Paraíso" que no tiene relación con el comodato respecto del cual se pretende la renovación

2.2

GDOC-2016-104501

Solicitante: Único Colindante Ernesto Enrique Guerra Mendoza

Petición: Reinicio Trámite de Adjudicación en vista de que la Sra. María Elena Montufar Arteaga (anterior dueña) no perfecciono la transferencia de dominio de la adjudicación de la faja de terreno.

- **La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento**, mediante Oficio No. EPMAPS-GT-2016-292 de 19 de julio de 2016, emite **criterio favorable** a la adjudicación solicitada.
- **La Administración Zonal La Delicia**, mediante oficio No. 05243 de 12 de Diciembre de 2016, emite **criterio favorable** para la adjudicación de una faja de terreno considerando que el área solicitada por sus reducidas dimensiones, su condición de relleno de quebrada y su morfología no es adecuada para la implantación de algún proyecto
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-1715 de 06 de marzo de 2017, remite la ficha con los datos técnicos del área solicitada y fija el valor del terreno que detallo a continuación:

Área de terreno (relleno de quebrada): 65.27 m²

Referencia Clave catastral: 12904-05-43

Parroquia: Ponciano

Barrio/sector: Urb. Agua Clara

Zona: Norte

Dirección: Av. Diego de Vásquez de Cepeda

Único Colindante: Guerra Mendoza Ernesto Enrique

Avalúo Total: \$18.680,27

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. ADJ-00047-0794-016-DMGBI de 13 de marzo de 2017, considera **favorable** se realice la adjudicación.
- **La Dirección Metropolitana Financiera**, mediante oficio No. DMF-DIR-0251-2017 de 15 de marzo de 2017, informa que la faja de terreno solicitada en adjudicación, no reporta al momento ingreso o renta alguna al D.M.Q.
- **La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad**, mediante oficio No. SGSG-DMGR-AT-2016-0897 de 16 de septiembre de 2016 se ratifica que es procedente

la adjudicación debido a que el riesgo es bajo a medio, es procedente se siga con el citado proceso de adjudicación y recomienda que no se pueda levantar o asentar ningún tipo de construcción o edificación ya que un relleno de quebrada es una área vulnerable y que sea destinada para uso de áreas verdes.

- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente No. 2017-00651 de 26 de junio de 2017, emite **criterio legal favorable** para el Cambio de Categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado y la enajenación directa de la faja de terreno producto de relleno de quebrada a favor de su único colindante y con las recomendaciones constantes en el informe de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad

2.3

GDOC-2016-083855

Solicitante: Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno

Petición: Adjudicación de una faja de terreno de propiedad municipal, área verde de 76m².

Base Legal:

Cootad 481.- Por **fajas municipales** o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus **reducidas dimensiones** o por ser provenientes de Rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, **ni es conveniente, de acuerdo con las Ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.**

La Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante oficio No. 248-DGT-TV-2016, de 28 de julio de 2016, emite **criterio técnico favorable** para que se cambie de categoría a la referida faja municipal y pueda continuar el trámite de adjudicación si así lo determina la Comisión de Propiedad y Espacio Público; mediante oficio 000390 de 17 de abril de 2017 ratifica el criterio del oficio No. 248-DGT-TV-2016 antes mencionado para que se proceda con el cambio de categoría y **se continúe con el trámite de subasta y adjudicación a favor de los propietarios.**

- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-FCE-10178 de 14 de octubre de 2016, remite la ficha con los datos técnicos actualizados del área solicitada y fija el valor del terreno que detallo a continuación:

Área de terreno: 76.00 m²

Avalúo: \$24.168.00

Referencia Clave catastral: 11405-04-021

Parroquia: Jipijapa

Barrio/sector: Jipijapa

Zona: Norte

Dirección: Sector la "Y", Calle Isla Baltra

- La **Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. ADJ-00068-3602-016-DMGBI de 31 de octubre de 2016, considera **factible** que se realice la adjudicación.
- La **Dirección Metropolitana Financiera**, mediante oficio No. DMF-DIR-1195-2016 de 12 de noviembre de 2016, informa que el área de terreno solicitada en adjudicación, **no reporta al momento ingreso o renta alguna al M.D.M.Q**
- La **Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente No. 02932-2016, GDOC: 2016-083855 de 19 de mayo de 2017, emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance al Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el Cambio de Categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado y la enajenación directa de la faja de terreno determinada como área verde a favor de su único colindante.

2.4

GDOC-2016-078249

Solicitante: Jorge García Recalde, Presidente de la Asociación de la tercera edad “San Ignacio de Loyola”

Petición: Ampliación y extensión del terreno entregado en comodato.

Antecedente: El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 9 de mayo de 2002, resolvió autorizar la entrega en comodato por el tiempo de 30 años, un lote de terreno municipal de 989.00m2, ubicado en la calle Juan Barreto y José Agudo, sector 4, Ciudadela Solanda a favor de la Asociación de la tercera edad “San Ignacio de Loyola”

- La **Administración Zonal Eloy Alfaro**, mediante oficio 2016-7781-JZTYV de 12 de octubre de 2016, emite **Informe Técnico favorable** para la MODIFICATORIA DEL COMODATO en lo que se refiere a SUPERFICIE, con los siguientes datos técnicos, superficie 1404.75m2
- La **Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-1194 DE 20 de febrero de 2017, remite la ficha con los datos técnicos, razón y dominio del predio y que este consta como área comunal según el plano No. 1123 de la Urb. Solanda, aprobada con Ordenanza No. 2295 de 15 y 19 de septiembre de 1983.
Área de terreno actual: 989.00 m2
Área de terreno en nuevo comodato: 1404.75.00 m2
Área de construcción: 435.18 m2
Número predial: 803626
Clave catastral: 31406-15-076
Parroquia: Solanda
Barrio/sector: Solanda
Zona: Eloy Alfaro
Dirección: Calle Juan Agudo, Juan Barreto y pasaje S23D

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. GEN-00131-0985-16-MGBI de 29 de marzo de 2017, emite **informe favorable** para que se **modifique la Resolución** del 9 de mayo de 2002, **respecto a:**
 - 1.- **Del nombre**, debiendo constar la **Asociación de Personas Adultas Mayores “San Ignacio de Loyola” de la ciudadela Solanda**, en vez de Asociación de la Tercera Edad “San Ignacio de Loyola”
 - 2.- **Cambiar el área de terreno de 989.00m² a 1404.75m²** conforme consta en la ficha Técnica de la DMC
- **La Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda** mediante oficio No. STHV-DMGT-2288 de 02 mayo de 2017, emite **criterio técnico favorable** para la modificación del contrato de Comodato a favor de la Asociación de Personas Adultas Mayores “San Ignacio de Loyola”.
- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente No. 2017-0773 de 08 de junio de 2017, emite **criterio legal favorable** para la modificación de la Resolución de Concejo Metropolitano de 9 de mayo de 2002, con la que se autorizó la entrega en comodato de un área de uso comunal en favor de la Asociación de la Tercera Edad “San Ignacio de Loyola”
 - 1.-Incremento del área de 989.00m² a 1404.75m², previo el cambio de categoría de bien de dominio público a dominio privado del área comunal.
 - 2.-Cambio de Razón Social del Beneficiario del comodato de **Asociación de la Tercera Edad “San Ignacio de Loyola”** por **Asociación de Personas Adultas Mayores “San Ignacio de Loyola” de la ciudadela Solanda**, conforme consta en acuerdo ministerial No. 01548 de 03 de junio de 2009.

2.5 GDOC-2015-110763

Solicitante: Guido López Paguay, propietario del lote N-13 del Comité Pro Mejoras Cristo Rey.

Petición: Adjudicación de área de terreno producto de relleno de quebrada.

- **La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS)**, mediante oficio No. EPMAPS-GT-2200-2016-291 de 29 de julio de 2016, emite **criterio favorable** para la adjudicación del terreno en mención.
- **La Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad**, mediante oficio No. SGSG-DMGR-AT-2016-869 de 12 de septiembre de 2016, emite **criterio técnico favorable** para que se continúe con el proceso de adjudicación, considerando las recomendaciones y la prohibición de la construcción de nuevas estructuras.

- **La Administración Zonal Eloy Alfaro**, mediante oficio No. 20164727 de 23 de mayo de 2016, emite **criterio favorable** para que se continúe con el proceso de adjudicación.
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. 06092 de 23 de junio de 2016, remite la ficha con los datos técnicos de la faja a adjudicarse que se detalla a continuación:

Área de terreno: 294,05 m²
Número predial: 1244110 (referencial colindante).
Clave catastral: 31310-15-012
Parroquia: La Mena
Barrio/sector: Santa Bárbara.
Administración Zonal: Eloy Alfaro.
Dirección: Calle Narcisa de Jesús.
Único colindante: Guido López Paguay
Avalúo: 17.466,57

- **La Dirección Metropolitana Financiera**, mediante oficio No. DMF-DIR-1261-2016 de 28 de noviembre de 2016, a la Procuraduría Metropolitana, informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna la Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. ADJ-00063-3913-015-015-DMGBI de 22 de noviembre de 2016, emite **criterio favorable** para que se realice la adjudicación.
- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente No. 2016-03089, GDOC: 2015-0110763 de 25 de mayo de 2017, emite **criterio legal favorable** para la enajenación directa de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada, a favor de su único colindante el señor Guido López Paguay.

2.6 GDOC-2017-030023

Solicitante: Juliana María Romero Romero, María Romero Romero, Angela Piedad Romero Romero entre otros.

Petición: Modificatoria de la Resolución C 131 de Concejo de 12 de abril de 2016, en lo que se refiere a los nombres de los beneficiarios de la enajenación directa de la faja de terreno municipal.

- **La Dirección Metropolitana Financiera**, mediante oficio No. DMF-TE-2016-1956 de 11 de agosto de 2016, dirigido al señor Héctor Mecías Romero Romero, certifica que el señor Romero Tatayo José Alberto ha cancelado el título de crédito N° 00010336335 por la adjudicación de la faja de terreno según Resolución del Concejo Metropolitano C 131 del 12 de abril del 2016, el valor de 9.744,67 más intereses.
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-0000717 de 29 de marzo de 2017, remite el listado de copropietarios del inmueble con predio 76480 de clave catastral 12806-08-015, a fin de que se continúe con el trámite que corresponda:

<i>PREDIO</i>	<i>COPROPIETARIO</i>	<i>CEDULA DE IDENTIDAD</i>	<i>% DE DERECHOS Y ACCIONES</i>
76480	ROMERO TATAYO JOSE ALBERTO HRDS	1702080696	42,955
76480	ROMERO PILLAJO MARIA JOSEFINA	1707477244	42,955
76480	GUALOTO ROMERO EDGAR FREDDY	1707754659	14,09

- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente No. 2016-0833 de 09 de junio del 2017, emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la modificatoria de la Resolución de Concejo de 12 de abril de 2016, en lo que se refiere a los nombres de los beneficiarios de la enajenación directa de la faja de terreno municipal, debiendo constar como únicos propietarios colindantes de la faja de terreno los señores: ROMERO TATAYO JOSÉ ALBERTO Y HEREDEROS, ROMERO PILLAJO MARÍA JOSEFINA Y GUALOTO ROMERO EDGAR FREDDY, de acuerdo con los datos constantes en el Oficio DMC-CE-0000717 de 29 de marzo de 2017 de la Dirección Metropolitana de CATASTRO.

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Econ. Luis Reina

Sra. Ivone Von Lippke

Abg. Renata Salvador

Funcionarios Convocados:

PROCURADOR METROPOLITANO

DIRECTOR METROPOLITANO DE AVALUOS Y CATASTRO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA/ TESORERÍA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

EPMAPS

SECRETARIA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Atentamente,



Luis Reina Chamorro

PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO